

A	:	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD ORDEN 20220993 - 1ER ENTREGABLE
FECHA	:	4 de enero de 2023

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Me dirijo a usted, con relación a la Orden de Servicio N° 20220993 por la “Contratación servicio de soporte técnico al sistema administrativo integrado SAI (SISTEMA ORACLE E-BUSINESS SUITE EBS)”, suscrito con el proveedor JOGZAR CONSULTING S.A.C., a efectos de informar lo siguiente:

I.-ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 10 de noviembre de 2022 se notificó la Orden de Servicio N° 20220993 por la Contratación servicio de soporte técnico al sistema administrativo integrado SAI (SISTEMA ORACLE E-BUSINESS SUITE EBS)”, con la proveedora JOGZAR CONSULTING S.A.C, en adelante El Contratista, por un monto de S/ 41 400.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos con 00/100 soles) incluido IGV.
- 1.2 Con fecha 28 de diciembre de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información remitió el Memorando N° 0804-OTI/2022, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II.-ANÁLISIS:

- 2.1 Con la notificación de la Orden de Servicio N° 20220993, a través de correo electrónico, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según los términos de referencia de la Contratación servicio de soporte técnico al sistema administrativo integrado SAI (SISTEMA ORACLE E-BUSINESS SUITE EBS)”
- 2.2 De acuerdo a los términos de referencia, punto VII señala que el Plazo para presentar el primer entregable es de 30 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio., el cual fue notificado el 10 de noviembre de 2022. Por lo tanto, el plazo máximo para presentar el primer entregable fue hasta el sábado 10 de diciembre de 2022.
- 2.3 Considerando que el día 10 de diciembre de 2022 fue día sábado, se aplica el artículo 183 del código civil: “Artículo 183° - El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas: (...) 5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente”. En ese sentido, el contratista tuvo hasta el día lunes 12 de diciembre de 2022 para la presentación del primer entregable.
- 2.4 Mediante documento S/N de fecha 16 de diciembre de 2022 (Registro N° 50177-2022/MPV) el contratista presentó el Primer Entregable. En ese sentido, se evidenció cuatro (04) días de retraso en la presentación del primer entregable.
- 2.5 Por lo tanto, al haberse evidenciado la demora incurrida por el Contratista en la presentación del primer entregable por un total de cuatro (04) días de atraso, se realizará el cálculo de la penalidad de acuerdo al numeral XI de los términos de referencia, en caso de retraso la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.¹



CALCULO



• Penalidad diaria: $\frac{0.10 \times S/ 28\,980^2}{0.40 \times 30} = \frac{2898}{12} = S/ 241.50$

• Monto Total de la Penalidad por 04 día de atraso = $S/ 241.50 \times 4 = S/ 966.00$

¹Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

1162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$ y b.2) Para obras: $F = 0.19$.

²Conforme al numeral 12 de los términos de referencia, el monto a pagar por el Primer Entregable es por el 70% del monto contratado (S/ 28,980.00)

³Conforme al numeral VIII de los términos de referencia, el plazo de presentación del Primer Entregable es de 30 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio

III.-CONCLUSIÓN:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente;

3.1 Dejar sin efecto el Informe 1877-OAF-UABT-2022

3.2 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la presentación del primer entregable.

3.3 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado a la contratista JOGZAR CONSULTING S.A.C correspondiente a la Contratación servicio de soporte técnico al sistema administrativo integrado SAI (SISTEMA ORACLE E-BUSINESS SUITE EBS)-primer entregable, asciende a la suma de S/ 966.00 (Novecientos sesenta y seis con 00/100 Soles).

Atentamente,

